

EXPTE. NÚM.: 2023/879219
SGT065/23

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

Vista la tramitación del expediente de contratación de servicios mediante procedimiento abierto simplificado seguido en la Secretaría General Técnica cuyo objeto es la “Prestación del servicio a la Intervención General de la Junta de Andalucía para la colaboración en la realización de la auditoría financiera de las cuentas anuales de 2023 a 2025 de las Fundaciones del sector público andaluz. Lote 2: Fundaciones 2”, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1. Con fecha 26 de septiembre de 2023 se inició el expediente de contratación de servicios según lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto de licitación de 199.732,68 euros, IVA excluido, siendo el importe total del gasto, IVA incluido, de 241.676,54 euros, y con un valor estimado de 399.465,37 euros.

El lote 2, “Fundaciones 2”, tiene un presupuesto base de licitación de 96.553,14 euros, IVA excluido, y un importe total, IVA incluido, de 116.829,30 euros.

2. Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 10 de octubre de 2023 (AJ-CEHFE 2023/217), fue fiscalizado el gasto por la Intervención Delegada de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos el 19 de octubre de 2023.

3. El 20 de octubre de 2023 se aprobó el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación de los anuncios de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, al estar el contrato sujeto a regulación armonizada.

4. El día 21 de noviembre de 2023 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación las empresas ERNST & YOUNG, SL, NETADIA EUROPA, SLP, GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, SAP, AUREN AUDITORES SP, SLP, BNFIX AMB AUDITORES, SLP y BRAINSTORMING AUDIT, SLP. Todas las empresas licitaban a los lotes 1 y 2.

5. La mesa de contratación, en la sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2023, examinó y calificó la documentación administrativa aportada por las licitadoras en el sobre nº 1, concediendo plazo para la subsanación de defectos a las empresas NETADIA EUROPA, SLP, GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, SAP, AUREN AUDITORES SP, SLP y BNFIX AMB AUDITORES, SLP y admitiendo a la licitación a las empresas ERNST & YOUNG, SL y BRAINSTORMING AUDIT, SLP en cuya documentación no se apreció ningún defecto que tuviera que ser subsanado.



AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		07/02/2024 11:17:18	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwY46orM4QM20yf29693SMk4Zh4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6. La mesa de contratación se reunió de nuevo el día 5 de diciembre de 2023 para el examen de las subsanaciones presentadas, considerando subsanados los defectos observados en la documentación aportada por las empresas NETADIA EUROPA, SLP, GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, SAP, AUREN AUDITORES SP, SLP y BNFIX AMB AUDITORES, SLP y, en consecuencia, acordó admitirlas.

A continuación, tuvo lugar la apertura de los sobres número 3. Analizadas las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras, la mesa de contratación constató que las ofertas económicas de NETADIA EUROPA, SLP para ambos lotes no incluían los cuadros informativos del desglose de las mismas que debían haber sido presentados conforme al modelo del Anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). Dado que la proposición económica no se ajustaba al modelo establecido, la mesa de contratación acordó la exclusión de la empresa licitadora NETADIA EUROPA, SLP, en ambos lotes.

Acto seguido, se procedió a comprobar si el resto de las ofertas de las licitadoras admitidas pudieran considerarse anormalmente bajas, constatándose que las ofertas económicas de GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, SAP incurrieran presuntamente en anormalidad en los lotes 1 y 2, de acuerdo con los parámetros recogidos en el Anexo I-apartado 8 del PCAP. Por lo que la mesa de contratación acordó solicitar a la citada empresa la justificación de su oferta económica, para ambos lotes, conforme a lo previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7. Con fecha 12 de diciembre de 2023, a través de SiREC se requirió a la empresa GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, SAP para que justificara su oferta económica de acuerdo a lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP, concediéndoles para ello un plazo de 10 días hábiles.

8. Con fecha 12 de diciembre de 2023, se notificó a la empresa NETADIA EUROPA SLP el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación sobre su exclusión del procedimiento de licitación de los lotes 1 y 2.

9. El 27 de diciembre de 2023, se reunió la mesa de contratación para el examen de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, valoración de los criterios de adjudicación y propuesta de adjudicación.

Examinada la documentación presentada por la empresa GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, SAP relativa a la justificación de sus oferta económicas y tras reconocer la citada empresa la existencia de un error material, en ambas ofertas, al haber indicado un precio anual y no el precio total y teniendo en cuenta que ni del modelo de proposición económica ni del desglose de la misma presentados dentro del plazo de presentación de ofertas se deduce que el precio ofertado era anual, la mesa de contratación acordó excluir del procedimiento de adjudicación de ambos lotes a la empresa GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, SAP, entendiéndose que la citada empresa había retirado su oferta en los términos establecidos el artículo 62.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en consonancia también con lo establecido en el artículo 84 del mismo texto legal.

A continuación se procedió a la valoración de los criterios de adjudicación de carácter automático o

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		07/02/2024 11:17:18	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwY46orM4QM20yf29693SMk4Zh4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



sometidos a fórmulas de las empresas que continuaban en la licitación, siendo las puntuaciones totales obtenidas por las empresas licitadoras en cada uno de los lotes las siguientes:

Lote 1	Criterios de adjudicación						Puntuac. total
Empresas licitadoras	Oferta económ.	Cualificación y experiencia			Mejoras		
	1	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	
ERNST & YOUNG	17,92	15	15	15	5	5	72,92
AUREN AUDITORES	30,93	15	12	5	5	5	72,93
BNFIX AMB AUDITORES	45	15	15	15	5	5	100,00
BRAINSTORMING AUDIT	37,08	14	14	14	5	5	89,08

Lote 2	Criterios de adjudicación						Puntuac. total
Empresas licitadoras	Oferta económ.	Cualificación y experiencia			Mejoras		
	1	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	
ERNST & YOUNG	20,78	15	15	15	5	5	75,78
AUREN AUDITORES	28,71	15	12	5	5	5	70,71
BNFIX AMB AUDITORES	45	15	15	15	5	5	100,00
BRAINSTORMING AUDIT	39,24	14	14	14	5	5	91,24

La clasificación de las empresas licitadoras en base a su puntuación ordenada de forma decreciente para cada uno de los lotes es la siguiente:

LOTE 1		
ORDEN	EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN
1	BNFIX AMB AUDITORES	100,00
2	BRAINSTORMING AUDIT	89,08
3	AUREN AUDITORES	72,93
4	ERNST & YOUNG	72,92



LOTE 2		
ORDEN	EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN
1	BNFIX AMB AUDITORES	100,00
2	BRAINSTORMING AUDIT	91,24
3	ERNST & YOUNG	75,78
4	AUREN AUDITORES	70,71

A la vista de las clasificaciones de ambos lotes y teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 1 del anexo I del PCAP donde se limita el número máximo de lotes que pueden adjudicarse a una empresa, la Mesa de Contratación propuso como adjudicataria del lote 2 del contrato de referencia a BRAINSTORMING AUDIT, SLP, segunda mejor clasificada, al aplicar el criterio establecido en el apartado 1 del anexo I del PCAP, ya que la empresa licitadora con mayor puntuación en este lote había sido ya propuesta adjudicataria del lote 1, al ser el de mayor importe, sin que puedan adjudicársele ambos lotes.

10. Con fecha 29 de diciembre de 2023, se notificó a la empresa GRUPO DE AUDITORES PUBLICOS, SAP el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación sobre su exclusión del procedimiento de licitación de los lotes 1 y 2.

11. De conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP, con fecha 29 de diciembre de 2023, se requirió a la empresa BRAINSTORMING AUDIT, SLP propuesta como adjudicataria del lote 2 para que presentara en el plazo de 10 días hábiles la documentación justificativa que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP, fijándose el importe de la garantía definitiva en 2.913,00 euros, calculado sobre precio final ofertado, IVA excluido.

12. La mesa de contratación se reunió el 16 y 18 de enero de 2024 para el examen de la documentación previa a la adjudicación, la cual había sido presentada en plazo por la licitadora, constatando que la misma era correcta.

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el lote 2 del contrato de referencia a la la empresa BRAINSTORMING AUDIT, SLP, con NIF B87164547, segunda mejor clasificada, al aplicar el criterio establecido en el apartado 1 del Anexo I del PCAP, ya que la empresa licitadora con mayor puntuación en este lote ha sido ya propuesta adjudicataria del lote 1, al ser el de mayor importe, sin que puedan adjudicársele ambos lotes, de conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación el 27 de diciembre de 2023.

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		07/02/2024 11:17:18	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwY46orM4QM20yf29693SMk4Zh4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La adjudicación se realiza por importe de 58.260,00 euros, IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de 12.234,60 euros; por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 70.494,60 euros.

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la licitadora y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, en el plazo previsto en su apartado tercero.

CUARTO.- Notifíquese a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y publíquese la adjudicación en el perfil del contratante.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.
LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
(P.D. Orden de 27/11/2023, BOJA nº 232, de 4/12/2023)
LA VICECONSEJERA
Fdo.: Amelia Martínez Sánchez.

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		07/02/2024 11:17:18	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwY46orM4QM20yf29693SMk4Zh4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	